



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201941370400001144

Fecha: 2019-01-10

TRD: 4137.040.14.4.1370.000114

Rad. Padre: 201941210100000684

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
SUBDIRECCION DE GESTION ESTRATEGICA DEL TALENTO HUMANO DEL
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

CERTIFICA

Que mediante oficio radicado de 09 de enero de 2019, suscrito por el Director del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, y una vez revisados los cargos contenidos en la planta de personal de la entidad, actualizada mediante Decreto No 4112.0.10.20.0196 de 2018. No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Que por lo tanto se expide el certificado de inexistencia/insuficiencia de personal para atender la siguiente necesidad:

Cantidad	Nivel	Perfil Requerido	Síntesis Actividad
2	ASESOR	Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Derecho, Ciencia Política, Afines Derecho, Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por ley.	Estudiar, proyectar, emitir conceptos jurídicos, construcción de lineamientos jurídicos Brindar asesoría y acompañamiento.
4	PROFESIONAL	Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Derecho, y Afines <u>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por ley</u>	Representación judicial en los procesos que le sean asignados, emitir conceptos jurídicos control de legalidad sobre los actos administrativos emitidos por el Municipio de Santiago de Cali.
1	PROFESIONAL	Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Derecho, Administración y Afines <u>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por ley</u>	Gestión de las actividades, planeación, apoyo, lineamientos y compromisos que correspondan al direccionamiento jurídico que adelante el Municipio de Santiago de Cali.
8	PROFESIONAL	Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Derecho, contaduría, Administración de Empresas, Estadística, Comunicadora Social, Economista, Título de postgrado en la modalidad	Gestión de las actividades y compromisos que correspondan al direccionamiento jurídico que adelante el Municipio de Santiago de Cali

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 14 - Teléfono: 8899826

www.cali.gov.co



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL

		de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley. El título de posgrado en la modalidad de especialización se homologa con veinticuatro (24) meses de experiencia profesional."	
45	PROFESIONAL	Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Derecho, Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley. El título de posgrado en la modalidad de especialización se homologa con veinticuatro (24) meses de experiencia profesional."	Representación judicial en los procesos que le sean asignados, emitir conceptos jurídicos
2	PROFESIONAL	Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Contaduría, Administración de Empresas, Estadística, Sistemas, Economista, Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley. El título de posgrado en la modalidad de especialización se homologa con veinticuatro (24) meses de experiencia profesional."	Gestión de las actividades y compromisos correspondientes a sistemas, estadística e informes financieros.
31	TECNICO	Título de Formación Técnica Profesional o Tecnológica o Seis (06) Semestres de formación Profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Derecho, Administración y Afines áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por ley.	Actividades administrativas y/o gestión documental y alimentar los sistemas de información de procesos.
1	TECNICO	Título de Formación Técnica Profesional o Tecnológica o Seis (06) Semestres de formación Profesional en disciplina. Académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, sistemas y Afines áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por ley.	Apoyar con el soporte técnico de los equipos de sistemas, impresoras, equipos de digitalización de imágenes y demás equipos del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL

23	ASISTENCIAL	Título en bachiller	Actividades administrativas relacionadas con atención al público, Organizar la documentación siguiendo los parámetros establecidos en el instructivo de archivos de gestión y en las tablas de retención documental conforme a las normas vigentes
----	-------------	---------------------	--

De acuerdo con el Decreto 4112.010.20.0005 de 03 de enero de 2019 "POR EL CUAL SE DELEGAN FUNCIONES EN MATERIA DE CONTRATACION AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION JURIDICA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI.", en cuyo artículo primero DELEGA AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION JURIDICA PUBLICA del municipio de Santiago de Cali, la facultad para celebrar bajo la modalidad de contratación directa y en especial de lo señalado en el artículo 48 numeral 29 de la Ley No. 734 de 2002 el Jefe del Organismo será responsable de la contratación.

La presente certificación se expide en cumplimiento del Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

CARLOS ALBERTO BURGOS RAMIREZ

Elaboró: Ana Patricia Zuluaga. - Contratista

Revisó: Lorena Escandón Guarnizo. – Profesional Universitario *A*